

DOCUMENTO .Notificación: NOTIF ACUERDO JGL adjudicación directa 20.12.24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V8RM6-ZF83U-FVNQY Página 1 de 2	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



DOCUMENTO .Notificación: JGL 20-12-24 NOTIF. ACUERDO PTO. ÚNICO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WA2V8-7VASG-NKMAH Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 20/12/2024 14:27	ESTADO FIRMADO 20/12/2024 14:27



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Extraordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **20 de Diciembre de 2024** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 3º.- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE PATRIMONIO PARA EL ARRENDAMIENTO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE NAVES DESTINADAS AL MONTAJE DE LAS CARROZAS CABALGATA DE LOS REYES MAGOS DE MÉRIDA 2025.

Por la Sra. Concejala Delegada de Patrimonio, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada del siguiente tenor literal:

“En relación al arrendamiento mediante adjudicación directa de una nave para el montaje de las carrozas del desfile de la Cabalgata de Reyes Magos 2025 y de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero.- Informe de necesidad: Emitido por el técnico de Festejos, en el que se fundamenta la necesidad de disponer de unas instalaciones adecuadas para el montaje de las carrozas de la Cabalgata de Reyes Magos 2025. Dicho informe destaca la importancia de contar con un espacio amplio, seguro, cercano al centro urbano y con infraestructura técnica idónea, proponiendo el arrendamiento de la nave ofrecida por **CERPE INMUEBLES S.L.**, mediante el procedimiento de adjudicación directa, en virtud de: la urgencia, necesidad y especial idoneidad de sus instalaciones para el destino propuesto, por un importe de seis mil cuatrocientos diecinueve euros con cincuenta céntimos (6.419,50 €), IVA incluido por el periodo, 20 de diciembre de 2024 a 15 de enero de 2025.

Segundo.- Cuadro de condiciones generales: Suscrito por el técnico de Festejos, recoge los requisitos técnicos y funcionales que debe cumplir la nave a arrendar.

Tercero.- Propuesta de inicio de expediente: Firmada por la Delegada de Patrimonio, fundamentado en todos sus extremos el informe de necesidad, mediante la cual se formaliza la solicitud de tramitación del presente expediente.

Cuarto.- Informe jurídico favorable: Emitido por la Secretaría General del Pleno, que acredita la legalidad de la adjudicación directa conforme a la normativa vigente.

Quinto.- Reserva de crédito e informe de fiscalización previa: Emitidos por la Intervención General del Ayuntamiento de Mérida, garantizan la disponibilidad presupuestaria y la adecuación del gasto a las reglas fiscales y presupuestarias.

Dña. Carmen Yáñez Quirós, Delegada de Patrimonio del Ayuntamiento de Mérida, en ejercicio

DOCUMENTO .Notificación: NOTIF ACUERDO JGL adjudicación directa 20.12.24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V8RM6-ZF83U-FVNQY Página 2 de 2	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



DOCUMENTO .Notificación: JGL 20-12-24 NOTIF. ACUERDO PTO. ÚNICO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WA2V8-7VASG-NKMAH Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 20/12/2024 14:27	ESTADO FIRMADO 20/12/2024 14:27



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

de las competencias que le son propias mediante el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 28 de junio de 2023, eleva a la consideración de la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de resolución, acompañada de la documentación técnica y jurídica pertinente, en relación con el arrendamiento de una nave destinada al montaje de las carrozas de la Cabalgata de Reyes Magos 2025.”

Visto lo cual, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le confiere la D.A. 2ª, apartado 8 LCSP, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Adjudicar el contrato de arrendamiento de la nave ofrecida por CERPE INMUEBLES S.L., mediante el procedimiento de adjudicación directa, en virtud de la especial idoneidad de sus instalaciones para el destino propuesto, con una renta de seis mil cuatrocientos diecinueve euros con cincuenta céntimos (6.419,50 €), IVA incluido y una vigencia desde la formalización del contrato hasta el día 15 de enero de 2025.

Segundo.- Encomendar a la Delegación de Festejos la formalización del contrato de arrendamiento, en los términos recogidos en el cuadro de condiciones generales aportado por el técnico de Festejos.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a las delegaciones de Festejos y Patrimonio para la realización de los trámites administrativos correspondientes.

En la Ciudad de Mérida a fecha de firma electrónica.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1456249.V8RM6-ZF83U-FVNQY-C87468964C08122E69198E06461D14D829ECD11C), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1452413.WA2V8-7VASG-NKMAH-BA6D5F2000972B21D37F8EF5067B16130F3C4B8), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>